



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1817



BUENOS AIRES 11 SET 1998

VISTO el expediente N°04-0672-D/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN PROYECTOS DE INVERSION, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

W
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN PROYECTOS DE INVERSION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN conforme al plan de estudios que obra

W
W
W *San.*

1817



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1817

PO
MAY. 89.

Lic. SUSANA BAUTISTA DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



1817



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCIÓN N° 1817

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer grado Universitario en carreras con no menos de cinco años de duración, con perfil profesional vinculado directamente al objeto de estudio (Administración, Ciencias Políticas, Contabilidad, Economía, Ingenierías, Sociología y otras similares).

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL (*)	CARGA HORARIA TOTAL (**)
01	Marco Económico Social y Elementos de Apoyo	15	45
02	Conceptualización y Metodología del Estudio de Proyectos	15	45
03	Identificación de Proyectos y Prefactibilidad	15	45
04	Los Mercados	15	45
05	La Producción	15	45
06	El Financiamiento	15	45
07	Criterios y Herramientas de Evaluación	15	45
08	Riesgo e Incertidumbre Reemplazo y Desinversión	15	45
09	Actualidad de la Administración	15	45
10	Comportamiento Organizacional	15	45
11	Instalación y Puesta en Marcha. Gerenciamiento de Proyectos	15	45
12	Metodología de Evaluación Económica Social	15	45
13	Evaluación, Desarrollo y Competitividad	15	45
14	Herramientas Informáticas para Proyectos	6	42
15	Proyectos de Urbanismo y Comunicaciones	15	25
16	Proyectos de Energía	15	25
17	Proyectos de Salud y Saneamiento	15	25
18	Proyectos de Educación	15	25
19	Proyectos de Bienes Exportables	15	25
20	Proyectos Agrícolas	15	25
21	Proyectos Agroindustriales	15	25
22	Proyectos de Comercialización	15	25

1817



"1998 – Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1817



NOTA:

Corresponde a 13 módulos

(*) Horas Aúlicas

(**) Comprende : Lectura previa obligatoria	10 horas
Clases presenciales	15 horas
Trabajo grupal y evaluación	20 horas
Total :	45 horas

Para módulos 15 a 22 corresponde:

(*) Horas Aúlicas de Reunión

(**) Comprende : Lecturas Previas	10 horas
Reunión de Seminario/Taller	15 horas
Total:	25 horas

OTROS REQUISITOS:

-Aprobar una prueba de idioma extranjero: INGLES

-Aprobar un Trabajo de TESIS (Investigación y Trabajo) 400 horas

M CARGA HORARIA TOTAL : 1.227 HORAS

W
Y